



COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

Asunción, 27 de junio de 2025.

Nota N°: 224/25.

Señor: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ.

Objeto: JUSTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA SIN PLANIFICACIÓN – I.D. N.º 471.512.

E S D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a lo dispuesto en el **Artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 892/2025**, a fin de justificar la convocatoria no planificada correspondiente al llamado **I.D. N.º 471.512 – “ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL SALON AUDITORIO DE FFMM”**.

La presente contratación no fue prevista en el **Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)** del ejercicio fiscal en curso, ya que la necesidad de la adquisición surgió como consecuencia de la reestructuración reciente del Estado Mayor Conjunto del Comando de las Fuerzas Militares, unidad encargada de las Reuniones Protocolares.

Este proceso de adquisición surge de la necesidad de aumentar la cantidad de sillas para el salón auditorio a fin de dotar de la comodidad mínima, tanto para las Reuniones Protocolares como para los cursos varios dictados sobre la implementación correcta del MECIP en todas las Unidades Castrenses, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Esta necesidad operativa no había sido contemplada en la planificación original, se identificó tras la reestructuración del salón auditorio y en respuesta a la mínima comodidad del personal componentes de las Fuerzas Armadas de la Nación.

En virtud de lo expuesto y conforme a las disposiciones establecidas por la **normativa vigente**, se remite esta justificación para dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N.º 892/2025**. Así mismo, se solicita el **desbloqueo correspondiente en el SICP** para la prosecución del procedimiento.

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración y respeto.



PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI

CnePCEM Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE